

g



Universidad Nacional

Expte. 06-00-11109.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 08 JUN 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Médicas solicita a través de su Resolución R.D. N° 361/00 aprobación del Proyecto de Rectificación Presupuestaria en su planta de personal docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 6,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 6 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

ge

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO D. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 869 ✓

6

EXPTE 06-00-11109  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
CÓRDOBA, 30 de mayo del 2000

La "Facultad de Ciencias Médicas", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

**Supresiones:**

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	106-Director Esc. Sup. (015)	1317	1317
<b>Total supresiones ....</b>			<b>1317</b>

**Creaciones:**

1	806-Profesor Asociado DSE (008)	644	644
3	810-Profesor Titular DS (027)	214	642
<b>Total Creaciones .....</b>			<b>1286</b>

**RESUMEN GENERAL**

**Total supresiones ..... 1317**  
**Total creaciones ..... 1286**  
**Saldo ..... 31**

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/



Lic. JORGE R. MEDVEDJIAN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
Universidad Nacional de Córdoba